

**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**INFORME DE SOLICITUD No. 113-2018**

En relación a solicitud No. 113-2018 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, según lo requerido se brinda respuesta a cada ítem, proporcionada por la Subdirección Técnica de esta Dirección.

- Definición de quebradas urbanas por parte del estado (habló de las vías de descarga de agua que muchas tuberías están conectadas a ellas e incluso recogen agua de las calles)

**R/Son todas aquellas quebradas que se encuentran dentro del área urbana y en las que son conducidas todas las descargas de la ciudad, ejemplo las descargas de las aguas lluvias ya sea por medio de un colector o por medio de la escorrentía superficial. (La definición de quebrada urbana no se encuentra dentro de ningún reglamento, esta es definición propia)**

-Uso de ley que puede ser empleadas las quebradas (funcionamiento, su razón de ser)

**R/ Las leyes que rigen actualmente las intervenciones en las quebradas son:**

- Ley de Carreteras y caminos vecinales
- Ley de urbanismo y construcción en el interior del país y en el área metropolitana de San Salvador es el reglamento de OPAMSS
- En la parte de aguas lluvias reglamento de OPAMSS en el área metropolitana y en el interior del país el reglamento del Ministerio de Vivienda
- En lo referente a agua potable y aguas negras la normativa de ANDA

-Prohibiciones de descarga en las mismas.

**R/ Dependerá también de los permisos que se obtengan ejemplo: Permiso ambiental (MARN), Permiso de construcción (OPAMSS en área metropolitana de San Salvador y en el interior del país el Ministerio de Vivienda o sus oficinas de desarrollo urbanístico descentralizadas y en todos los casos anteriores también se puede gestionar permisos en la alcaldía), permiso de Aguas Lluvias (Factibilidad de aguas lluvias proporcionada por OPAMSS para el área metropolitana de San Salvador y para el interior del país es el Ministerio de Vivienda y sus oficinas descentralizadas), permiso de Aguas negras (Factibilidad proporcionada por ANDA)**

- Institución (es) a las que les corresponde su mantenimiento y el buen uso de las mismas hoy en día.

**R/ Dentro del área metropolitana de San Salvador son jurisdicción de cada municipalidad. El tipo de descarga que se haga en la quebrada dependerá de la aprobación de cada una de las instituciones donde se obtengan los respectivos permisos**

- Institución responsable de la construcción de la quebrada desde la Colonia Guadalupe, y la Colonia Suyapa en el municipio de Soyapango, y su año de ejecución. (Según coordenadas de google map para referencia de los lugares 13.702151, -89.139064 y 13.703657, -89.142438)

**R/ Las quebradas no se construyen, estas son depresiones naturales en las cuales se concentran las escorrentías superficiales ante un evento de lluvia, estas son las que condicionan las colonias que se proyectan en las cercanías de estas y es donde se hacen las descargas de cada colonia aledaña o cercana.**

Lo que se informa para los fines consiguientes.

Téc. Miguel Ángel González  
Enlace DPOP-OIR